

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Concejo Municipal N°923 de fecha 07.05.2024, de Sesión Ordinaria N° 103., en donde se acuerda aprobar contratación de auditoría externa.
4. Memorándum N° 37 de fecha 22.05.2024 del director de control solicitando realizar proceso de licitación.
5. Certificado N° 858 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 2.583 de fecha 24.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 2.770 de fecha 03.06.2024., Modifica Itinerario.
8. Informe Técnico de fecha 27.06.2024.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 04.07.2024
10. Certificado Concejo N° 977 de Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 09.07.2024., Acuerda Aprobar la adjudicación de la licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el servicio de Auditoría externa para evaluar la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera correspondiente a las áreas municipal, educación y salud.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 3.432

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**AUDITORIA EXTERNA DE LA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$28.000.000** (Veintiocho millones de pesos) Exento de IVA, a **RAIMUNDO LÓPEZ AUDITORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA.**, RUT N° 78.194.160-3, Representada por Raimundo López López, RUT N° 6.467.023-9., Ambos con domicilio en San Pio X N° 2.460, Oficina 1.702, Providencia, Ciudad de Santiago.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/evc

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde